



JUZGADO <sup>Con 3 Jueces</sup> SEGUNDO DE DISTRITO

2017 AGO 1 PM 12:01

AGUASCALIENTES, AGS.

DEPENDENCIA

NO. DE OFICIO

ASUNTO

AMPARO

DIRECCIÓN JURÍDICA DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

115/07/2017

Cumplimiento de Sentencia

821/2017-III



2017-2019 RINCÓN DE ROMOS

Rincón de Romos, Ags., 31 de Julio de 2017.

<sup>axel</sup>  
C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO

PRESENTE:

LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA, en mi carácter de DELEGADO de la autoridad responsable dentro del expediente indicado al rubro, ante Usted, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y estando en tiempo y forma legal, vengo a informar del total y cabal cumplimiento a la Sentencia de mérito, en la cual se resolvió que se devolviera a la parte peticionaria las cantidades que hubiese pagado por concepto DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO dentro del juicio señalado en líneas anteriores lo siguiente:

Con fecha VEINTIOCHO DE JULIO del presente año se entregó por parte de la Autoridad Responsable el cheque 0000553 de la Institución Bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, BANORTE, el cual ampara la cantidad de \$5,700.74 ( CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), EL C. DOMINGO representante legal DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V., quien se identifica con credencial de elector número 0226014594881 expedido por el Instituto Federal Electoral, que coincide fielmente con los rasgos físicos del mismo, ASÍ COMO PODER NOTARIAL, fotografía que coincide fielmente con los rasgos físicos del mismo y de la cual deja copia simple para que obre en autos.

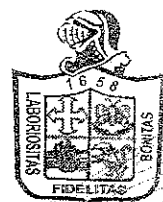
Por lo anteriormente expuesto, se acredita que se han realizado de nuestra parte todas las acciones que corresponden, restituyendo así a los quejosos en el goce de sus garantías individuales violadas, restableciéndose las cosas al estado que se encontraban al momento de cometerse la violación impugnada, conforme lo señalado por el artículo 77 de la Ley de Amparo vigente. En consecuencia, solicito se me tenga por cumpliendo total y cabalmente la sentencia de mérito, siendo procedente ordenar se archive el presente juicio como asunto totalmente concluido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted C. JUEZ DE DISTRITO:

PRIMERO.- Tenerme por presentando en términos del presente escrito y sus anexos, informando el cumplimiento a la Sentencia dictada en el presente juicio.

SEGUNDO.- Se me tenga por cumplido de manera total y cabal con la Sentencia dictada en el presente juicio de Amparo, considerando el asunto como totalmente concluido y se ordene su archivo definitivo.

Se anexa copia de la comparecencia realizada el día 28 de julio de 2017 y copia de la identificación oficial del Representante Legal ante esta Dirección.



DIRECCIÓN JURÍDICA DE RINCÓN DE ROMOS

§ Hidalgo #20, Zona Centro  
de Romos, Ags. C.P. 20400